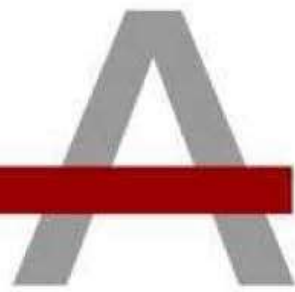


GRUPO



countax
asesores&auditores

**YA NO BASTA
CON SATISFACER
a los
CLIENTES,**

ahora
**HAY QUE
dejarlos
ENCANTADOS**

- *La retribución al socio único por los servicios derivados de su relación laboral son fiscalmente deducibles.*
- *El Tribunal Supremo considera que no cuenta con habilitación legal la posibilidad de que la Administración Tributaria comunique al juez o al fiscal la existencia de indicios de delito*
- *Consejos para preparar la declaración de la renta, antes de finalizar el año.*
- *Calendario Laboral para el año 2020.*

Edición Digital

nº 11/2019

Noviembre

2019



SUMARIO

MADRID

Montalbán 3-3º izda

BILBAO

Alameda Mazarredo 63

BURGOS

San Lesmes 6

LOGROÑO

Av. Portugal 18-2ºE

OVIEDO

Covadonga 32-8º

SANTANDER

Ataulfo Argenta 27-1Cº

SEVILLA

Av. Hytasa 38, 3ª

VITORIA-GASTEIZ

General Alava 10-5ª

BARCELONA

Roselló, 235 pral.

LLEIDA

Alcalde Porqueres, 17 ppal 2

INTERNACIONAL PARTNERS

Francia

7, Boulevard du Collège
40100 DAX

Mexico

Hacienda de Temixco, 32. Interior 102.
53310 - Naucalpan de Juárez

Marruecos

Av. OIMoukaouama 7
TETUAN

Uruguay

Misiones 1372
Edificio de los Patricios
MONTEVIDEO

Edita:

ACOUNTAX

Director:

Elías del Val Murga.

1. - INFORMACIÓN FISCAL:

- 1.1. El Tribunal Supremo anula el Apartado del Reglamento de Inspección Tributaria sobre el Momento para Comunicar la Existencia de Indicios de Delito Fiscal.
- 1.2. DEDUCIBILIDAD en el Impuesto de Sociedades de la Retribución al Socio y Administrador Único.
- 1.3. Consejos Antes de Fin de Año para preparar la Declaración de la Renta.

2. - INFORMACIÓN LABORAL:

- 2.1. La Exención de la Indemnización por Despido exige probar que el Cese ha sido Real.
- 2.2. Tiempo de Trabajo Efectivo: Asistencia a Eventos fuera de la Jornada y Desplazamientos durante la Misma.
- 2.3. Calendario Laboral Para el Año 2020.

3. - DE INTERÉS:

- 3.1. La AEAT pondrá en marcha un Borrador de IVA y Datos Fiscales de Sociedades.
- 3.2. La Ley de Segunda Oportunidad: Cómo ayudar a las Personas a Saldar sus Deudas.
- 3.3. Protección de Datos: Listado de Tratamiento en los que no es necesario realizar una Evaluación de Impacto.

4. - OTROS:

- 4.1. Disposiciones Publicadas en Octubre de 2019
- 4.2. Calendario Fiscal mes de Noviembre de 2019.
- 4.3. I.P.G.

